

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/138
2 de octubre de 2003

(03-5183)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CHINA

Preguntas formuladas a China por la Misión Permanente del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu en el contexto del mecanismo de examen de transición previsto en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China

Se ha recibido de la Misión Permanente del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu la siguiente comunicación, de fecha 1º de octubre de 2003, con el ruego de que se distribuya a los Miembros a los efectos del examen de transición que se llevará a cabo en la reunión del Comité los días 29 y 30 de octubre de 2003.

El *Reglamento administrativo de China sobre el examen y el permiso para la entrada de productos animales y vegetales importados sometidos a cuarentena* está en vigor desde el 1º de septiembre de 2002. Hay que señalar que en él se estipula que se permite la importación de productos de frutas y hortalizas frescas sólo tras la concesión del permiso. Existe la preocupación de que esto pueda desalentar la importación de productos perecederos. Por consiguiente, ¿puede facilitarnos China información más detallada sobre el contenido del reglamento correspondiente e indicarnos de qué manera cumple tanto los compromisos de adhesión de China como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF)?
